en las cláusulas del Contrato de Fiducia sin la autorización expresa y escrita otorgada por la interventoría. Esta condición la debe conocer y acatar la Fiduciaria.

c. Sólo se autorizarán fondos destinados a cubrir gastos directos para la ejecución de la Obra. Es decir que no se puede invertir en los rubros correspondientes al A (Administración), I (Imprevistos) y U (Utilidad) del AIU que afecta los precios unitarios y globales del Contrato.
d. Los giros sólo se autorizarán al primer beneficiario directo a quien se destina el pago, con restricción en ese sentido; no se autorizarán fondos para la caja menor del Contratista; tampoco se autorizarán reembolsos directos al Contratista después del giro del anticipo.
e. No se autorizarán pagos con cargo al anticipo para cubrir gastos en los que haya incurrido el Contratista con anterioridad a la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato.
f. Si se adquieren equipos con fondos del anticipo, estos estarán siempre en el sitio de la obra con dedicación exclusiva para el Proyecto. Sólo se podrá retirar el equipo del Proyecto previa autorización escrita de la interventoría.
g. Los recibos de pago de nómina y/o planillas de jornales deben ir firmados por los beneficiarios, detallando el nombre, cargo y número de identificación. Adicionalmente se requiere presentar el pago de parafiscales correspondiente al último periodo.
h. Bajo ninguna circunstancia podrá legalizarse el anticipo con ofertas mercantiles ni demás títulos ejecutivos previstos en la ley mercantil.
i. No se autorizarán pagos de pólizas y demás gastos legales del Contrato con fondos del Anticipo.
j. No se autorizarán anticipos a proveedores y subcontratistas que superen el 20% del valor del correspondiente negocio, salvo casos expresamente justificados.

b) El Fondo de Desarrollo Local, pagará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales (de acuerdo al PAC) hasta completar el noventa (90%) del valor de la OBRA, así:

1. Un noventa (90%) del valor del contrato, por medio de actas mensuales distribuidos por avance de obra aprobado y registrado por la interventoría. Los pagos serán causados contra el avance financiero y registrado en obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual de Obra.

2. Previa certificación del cumplimiento expedida por la interventoría y el supervisor y presentación del informe y de la factura de cobro correctamente elaborada.

c) Un pago equivalente al diez (10%) del valor del contrato de Obra se pagará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) Recibo a satisfacción de la Obra (ii) Aprobación de la garantía de estabilidad de la obra (iii) Liquidación del contrato de obra y el de interventoría.

Nota 1. El FDLS dentro de la aplicación del principio de planeación establecerá el uno (1%) de Imprevistos del valor de A.I.U. Este porcentaje de valor del contrato será destinado a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante su ejecución. Esto NO llevara a Ja

conclusión de que, si durante la ejecución del contrato no ocurren los imprevistos, o el contratista no cumple con su deber de probar la existencia y el valor de los mínimos, el porcentaje antes estipulado se convertiría automáticamente en parte de la Utilidad del contratista.

De este texto se entiende que el porcentaje de Imprevisto solo será pagado si y solo si se presenten las Circunstancias durante la ejecución del contrato que excedan lo planificado y superen cualquier cálculo previsible, y que pueda ser demostrados ampliamente por el contratista. La interventoría del contrato deberá revisar y aprobar la justificación de la ocurrencia de los imprevistos presentados por el contratista de obra pública previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor e interventor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato e interventor.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (Cuando aplique).
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 2. (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7" Parágrafo 1º del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Nota 3. Los pagos estarán sujetos al "Cronograma de Reprogramación del PAC Mensual y Pagos de la Alcaldía Local de Suba", previa la presentación de los siguientes documentos:

- Informe Mensual de Actividades debidamente firmado por el Contratista.
- Certificado de Cumplimiento expedido por el Interventor del Contrato.

- Certificación de Pagos de Seguridad Social y Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la persona Jurídica o el Contratista persona natural.
- Factura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS, en original.
- Acta Mensual de Obra suscrita por el Contratista y el Interventor con el visto bueno del Supervisor.
- Informe SST/HSQE y Ambiental.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral de los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula Octava del Documento Complementario del Contrato Electrónico de obra No. 415 de 2019, adicionando lo contemplado en la Adenda No. 2 realizada al Proceso de Licitación Pública No. FDLSUBA-LP-006-2019, respecto de la inclusión de la Garantía del Buen Manejo del ANTICIPO, la cual quedará así:

CLÁUSULA OCTA: GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA se obliga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a constituir por su cuenta y presentar a favor del DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, NIT. 899.999.061-9 una garantía o póliza expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia o los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados con el siguiente amparo:

(...)

BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas al Buen manejo y correcta inversión del anticipo Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo y tendrá una cobertura del 100% del valor del anticipo y se encuentra sujeto a demás normatividad Según artículo 2.2.1.2.3.1,10. del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: DE LAS GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías constituidas para amparar los riesgos derivados de la ejecución del Contrato de Obra No. 415 de 2019, teniendo en cuenta la presente modificación, en los términos del presente documento dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento de la misma.

CUARTO: DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: EL FONDO y **EL CONTRATISTA** acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el Contrato de Obra No. 415 de 2019.

QUINTO: DEL PERFECCIONAMIENTO Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE CONTRATO: La modificación del Contrato de Obra No. 415 de 2019 se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y la suscripción del mismo, se legaliza con la aprobación de las garantías constituidas.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_entidadestatal_v3.pdf

Proyectó: Tatiana Barbosa - Abogada Gestión Contractual FDLS

Revisó: Iván Gómez – Coordinador Gestión Contractual FDLS
Daniel Díaz – Apoyo a la Supervisión Contrato 415 de 2019
Camilo Poveda – Coordinador Infraestructura FDLS
Vladimir Castro - Abogado Infraestructura FDLS

ACTA DE INICIO PROVISIONAL

CONTRATO NO:	CONTRATO 420 DE 2019
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	TRES (03) DE MAYO DE 2021
VALOR DEL CONTRATO $	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($540.000.000)
NO. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	3116423 Liberty Seguros S.A.
NO. PÓLIZA DE RESP. CIVIL :	748297 Liberty Seguros S.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	115 del 15 de enero de 2020.

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Suba, se reunieron **JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN** Alcalde Local de Suba, en representación legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y **HERNANDO DAZA BERRIO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi en calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR y de esta forma iniciar la ejecución del contrato relacionado anteriormente.

Nota: Se deja constancia, que el acta de inicio no se pudo generar por la plataforma SIPSE, debido a que el registro en dicho aplicativo no se encuentra totalmente normalizado; de allí que el pasado seis (6) de agosto de 2020 se remitió a la profesional enlace SIPSE local de la secretaría de Gobierno la información que identificaba los procesos que presentan inconvenientes o ausencia de registro con el fin de adelantar las acciones necesarias tendientes a su normalización.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, el tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por la Alcaldía Local Suba

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba

Contratista

HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal

Proyectó: Ella Tatiana Barbosa Almonacid-Abogada
Revisó: José Luis Noguera Pérez Coordinador Contratación

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO PROVISIONAL

CONTRATO NO:	CONTRATO 415 DE 2019
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES P99
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	TRES (03) DE MAYO DE 2021.
VALOR DEL CONTRATO $	CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($5.771.460.000)
NO. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	SGPL-7749627-1 ZURICH
NO. PÓLIZA DE RESP. CIVIL :	LBCO-7749813-1
REGISTRO PRESUPUESTAL:	112 del 15 de enero de 2020

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Suba, se reunieron **JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN** Alcalde Local de Suba, en representación legal del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y **LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.554.518 de Bogotá D.C., en calidad de CONTRATISTA y de esta forma iniciar la ejecución del contrato relacionado anteriormente.

Nota: Se deja constancia, que el acta de inicio no se pudo generar por la plataforma SIPSE, debido a que el registro en dicho aplicativo no se encuentra totalmente normalizado; de allí que el pasado seis (6) de agosto de 2020 se remitió a la profesional enlace SIPSE local de la secretaría de Gobierno la información que identificaba los procesos que presentan inconvenientes o ausencia de registro con el fin de adelantar las acciones necesarias tendientes a su normalización.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, el tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Por la Alcaldía Local Suba

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
Alcalde Local de Suba

Contratista

LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal

Proyectó: Elia Tatiana Barbosa Almonacid-Abogada
Revisó: José Luis Noguera Pérez Coordinador Contratación

ANEXO No.4 PÓLIZAS.- INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA

CALLE 38 No. 8-12 – OF 301
TELEFAX: 7035370
BOGOTÁ D.C.

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	3116423	2	1

Referencia de Pago
0010745316700
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

COPIA Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2020-09-16
Vigencia Desde: 2020-09-03 -00:00 - Hasta: 2024-05-04 -24:00

Clave Intermediario
91653 - H & B CONSULTORES

Tomador : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-4
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007035370

Afianzado : ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Asegurado Y Beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Direccion BOGOTA D.C. Ciudad: BOGOTA Nit.: 899.999.061-9
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D00I
Contrato No. 420 DE 2019

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	108,000,000	2020-09-03 2021-11-03	
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	108,000,000	2020-09-03 2022-05-05	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	27,000,000	2020-09-03 2024-05-04	
TOTAL VR.ASEGURADO COP		243,000,000.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTA Ciudad: BOGOTA

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO PROVISIONAL, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS INICIALES DE LOS AMPAROS SEGUN FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 03/09/2020
LOS DEMAS TERMINOS GENERALES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
OBJETO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 420 DE 2019 CUYO OBJETO ES:
REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES.

Sucursal SUCURSAL KUBE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.
Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Z5M62PXMS2WSWRTTKBPMZUIANE======

409

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	80	3116423	2	1

Referencia de Pago
0010745316700
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

COPIA

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2020-09-16
Vigencia Desde: 2020-09-03 -00:00 - Hasta: 2024-05-04 -24:00

Clave Intermediario
91653 - M & B CONSULTORES

Tomador : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-4
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007035370

Afianzado : ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Asegurado Y Beneficiario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Nit.: 899.999.061-9
Direccion BOGOTA D.C. Ciudad: BOGOTA
TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES
VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-ESTATALDECRE1082-D00I
Contrato No. 420 DE 2019

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

Z5N62PXNS2WSWRTTKBPMZUIANE======

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

222	LB	740297	2	1

Referencia de Pago
0020167322900
Bancolombia Convenio 6254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedicion
BOGOTA - 2020-09-16 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2020-09-03 00:00.- Hasta:2021-05-05 24.00. Fecha de Novedad 2020-08-15 91653 - H & B CONSULTORES

Tomador : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-4
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007035370

Asegurado : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-4
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007035370
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: BOGOTA BOGOTA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02 Poliza de Cumplimiento BO- 3116423

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE				PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	175,560,600.00 COP	10	% Minimo	1 SMMLV		.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	35,112,120.00 COP	10	% Minimo	1 SMMLV		.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	35,112,120.00 COP	10	% Minimo	1 SMMLV		.00
EL PRESENTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LIMITES OTORGADOS EN EL SEGURO DE VEHICULOS Y EN EL SOAT						
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	35,112,120.00 COP	10	% Minimo	1 SMMLV		.00
LA PRESENTE COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (LEY 100/1993)						
GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	17,556,060.00 COP	0	Minimo	0		.00

PRIMA: COP GASTOS: IVA: COP VALOR A PAGAR:

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO PROVISIONAL, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS INICIALES DE LOS AMPAROS SEGUN FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 03/09/2020
LOS DEMAS TERMINOS GENERALES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
OBJETO
AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 420 DE 2019 CUYO OBJETO ES:
REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION FDLS-LP-006-2019 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES.
ASEGURADO: ARQUITECTURA URBANA LTDA. NIT. 830.098.495-4 - DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL

T076XEDNLC23B52OEDCN2ED2HI======

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
...OS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601

222	LB	748297	2	1

Referencia de Pago
0020167322900
Bancolombia Convenio 4254

Liberty Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

Ciudad y fecha de expedicion
BOGOTA - 2020-09-16 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2020-09-03 00:00.- Hasta:2021-05-05 24.00. Fecha de Novedad 2020-08-15 91653 - H & B CONSULTORES

Tomador : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-4
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007035370

Asegurado : ARQUITECTURA URBANA LTDA. Nit.: 830.098.495-4
Direccion : CALLE 38 No. 8-12 OF. 301 Ciudad:BOGOTA Telefono:000007035370
Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS
Dirección del Riesgo: BOGOTA BOGOTA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02 Polisa de Cumplimiento BO- 3116423
DE SUBA NIT. 899.999.061-9
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS - DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT. 899.999.061-9.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal SUCURSAL NUBE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicitelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Linea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del pais al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.
Nit.860.039.988-0
Firma Autorizada

TO76XXX0LCE3B520EDC/2ED2HI======

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6201.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA	1309	COD SUC	CO0011001	SUCURSAL	Bogotá 1	PRODUCTO	Garantía Única
PÓLIZA No	SGPL-7749627-1	CERTIFICADO No	3	AÑO	2019	DOCUMENTO DE	Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO PARQUES P99			TIPO DOC	NIT	901352003	0
DIRECCIÓN	Avenida Carrera 19 Calle 95 12/20 Oficina	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO		4327903	
ASEGURADO	FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS			TIPO DOC	NIT	899999061	9
DIRECCIÓN	Calle 146 C Bis No. 90 - 57	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO		6620222	
BENEFICIARIO	FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS			TIPO DOC	NIT	899999061	9
DIRECCIÓN	Calle 146 C Bis No. 90 - 57	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO		6620222	

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
30/12/2019 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	03/05/2026 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
11/11/2020 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	03/05/2026 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
2161	ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERSIONES LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ☐ ACEPTADO ☐

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER OBJETO SEGUNDA PAGINA

VALOR ASEGURADO ANTERIOR	2.602.204.337,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL	3.756.496.337,00
MONEDA	COP
FECHA	
VALOR TRM	

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	03/09/2020 - 03/09/2021	1.154.292.000,00	1.154.292.000,00	2.132.435,88
Buen manejo y correcta inversion del anticipo	11/11/2020 - 03/09/2021	0,00	1.154.292.000,00	1.029.691,71
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales	03/09/2020 - 03/05/2024	288.573.000,00	288.573.000,00	1.379.299,88
Estabilidad y calidad de las obras	03/05/2021 - 03/05/2026	5.047.337,00	5.047.337,00	31.517,50
Calidad del servicio	03/09/2020 - 03/09/2021	1.154.292.000,00	1.154.292.000,00	2.132.435,88

OBSERVACIONES

DE ACUERDO CON OTROSI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO AL CONTRATO NRO 415 DE 2019, SE INCLUYE EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 1.029.691,71
IVA	COP 195.641,42
TOTAL	COP 1.225.333,13

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de NOVIEMBRE de 2020

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C.
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 14, Oficina 1401

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4923423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA SGPL-7749627-1 **CERTIFICADO No** 3

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NRO 415 DE 2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO PARQUES P99 CONFORMADO POR:
PROMCIVILES S.A.S. 901.001.320-5 80%
PROMOTORA PUGA LTDA. 830.024.796-9 20%

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C, Colombia. Teléfono: (57 1) 4752002 • Celular: 3102531909 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

414

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.2

COMPAÑÍA	1309	COD SUC	CO0011001	SUCURSAL	Bogotá 1	PRODUCTO	Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA	LBCO-7749813-1	CERTIFICADO No	2	AÑO	2019	DOCUMENTO DE	Modificacion sin afectación de prima

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO PARQUES P99	TIPO DOC	NIT	901352003	0
ASEGURADO	CONSORCIO PARQUES P99	TIPO DOC	NIT	901352003	0
DIRECCIÓN	Avenida Carrera 19 Calle 95 12/20 Oficina 605	CIUDAD	Bogota, D.C.	TELÉFONO	4327903
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
30/12/2019 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	03/05/2021 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
11/11/2020 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	03/05/2021 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
216151	ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERSIONES LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ☐ ACEPTADO ☐

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR	Instalaciones deportivas	MONEDA	COP	FECHA TRM	03/01/2020	VALOR TRM	1,00

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER DESCRIPCIÓN DEL OBJETO EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	Colombia
MODALIDAD TEMPORAL	Ocurrencia
VALOR ASEGURADO ANTERIOR	438.901.500,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL	438.901.500,00

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10 % del Valor de la Pérdida 5000000 COP	438.901.500,00	438.901.500,00
4-RC Contratistas y subcontratistas Independientes	10 % del Valor de la Pérdida 3500000 COP	219.450.750,00	219.450.750,00
5-RC Patronal	10 % del Valor de la Pérdida 2000000 COP	43.890.150,00	87.780.300,00
6-RC Vehículos propios y no propios	10 % del Valor de la Pérdida 2500000 COP	109.725.375,00	219.450.750,00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DEL OTROSI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO AL CONTRATO NRO 415DE 2019

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

Cláusula de Sanciones sin importar cualesquiera de los términos cubiertos bajo este acuerdo, ninguna aseguradora deberá ser considerada para proporcionar cobertura, hará algún pago o proporcionará algún servicio o beneficio a cualquier asegurado u otro agente, en la medida que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y / o cualquier negocio o actividad del asegurado, pueda violar algún comercio aplicable, ley de sanciones económicas o regulación. Esta Cláusula aplicará para pólizas de seguro de Responsabilidad Civil D&O eliminando el siguiente texto "y/o cualquier negocio o actividad del asegurado".

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 0,00
IVA	COP 0,00
TOTAL	COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de Noviembre de 2020

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C.
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 14, Oficina 1401

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Oficina 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

415

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA LBCO-7749813-1 **CERTIFICADO No** 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C, Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariacarango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

Observaciones

OBJETO DE LA PÓLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR POR DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS DURANTE EL CONTRATO NRO 415 DE 2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASEGURADO: CONSORCIO PARQUES P99, SE TENDRA AL FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONSORCIO PARQUES P99 EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA AL FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

EXTRAPATRIMONIALES
CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA DE LA PÓLIZA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL. HASTA UN MÁXIMO DEL 100% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO.

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

A16

ANEXO No.5 COMPONENTE SOCIAL

ANEXO No.5.1 CHECK LIST – CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTION SOCIAL

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

INFORME DE CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTION SOCIAL

CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 **PERIODO EVALUADO: DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ITEM	PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	CI 100%	CALIFICACIÓN MENSUAL	APLICA A / NO APLICA N.A	OBSERVACIONES / NO APLICA N.A
OBLIGACIONES GENERALES					
1	El contratista conformó el equipo de Gestión Social de acuerdo con las obligaciones contractuales	100%	100%	APLICA	APLICA PARA PROFESIONAL SOCIAL CON UN 50%
2	El personal social atiende de manera respetuosa y permanente en el proyecto el tiempo requerido en el Plan de Gestion Social	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE CANALES DE ATENCIÓN Y REUNIONES
3	El personal social cumple con las funciones establecidas en el Plan de Gestion Social	100%	100%	APLICA	CUMPLE CON LA PROGRAMACIÓN SEMANAL
4	El residente social participa en los comités de seguimiento y extraordinarios que sean programados.	100%	100%	APLICA	PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y REGISTRO DE ASISTENCIA
5	Entregó para aprobación de la interventoría la metodología y cronograma de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestion Social	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL
% DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES				**100%**	
PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD					
1	Realizó la(s) reunión (es) general(es) informativa(s) de inicio de obra con la comunidad del área de influencia del proyecto de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	EJECUCION DE REUNIONES LEVANTAMIENTO DE ACTA DE REUNION APROBADAS ATRAVES DE COMUNICADO AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-171 Y REGISTRO DE ASISTENCIA
2	La presentación de la(s) reunión(es) general(es) informativa(s) de inicio contenía la información requerida y se entregó de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	APROBACIÓN DE PLANILLAS A TRAVES DE OFICIOS AU-INTERV-FOLS-420-2019-OF-187
3	Realizó reunión(es) general(es) informativa(s) de avance con la comunidad del área de influencia del proyecto de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
4	La presentación de la(s) reunión(es) general(es) informativa(s) de avance contenía la información y se entregó de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social	100%	%	N.A	N.A
5	Realizó reunión(es) general(es) informativa(s) extraordinarias con la comunidad del área de influencia del proyecto de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
6	La presentación de la(s) reunión(es) general(es) informativa(s) extraordinarias contenía la información y se entregó de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
7	Realizó reunión(es) general(es) informativa(s) de finalización con la comunidad del área de influencia del proyecto de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD				**100%**	

ARQUITECTURA URBANA LTDA

INFORME DE CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTION SOCIAL

CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 **PERIODO EVALUADO:** **DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ITEM	PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	CI 100%	CALIFICACIÓN MENSUAL	APLICA A	OBSERVACIONES
				NO APLICA N.A	NO APLICA N.A
PROGRAMA DE DIVULGACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO					
1	Cumplió con lo establecido en el manual de identidad visual y los lineamientos de la oficina de prensa del FDLS para la elaboración de comunicados, y tramites de convocatoria a comunida, comerciantes, lideres, Entes Locales y demas actores de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE APROBACIÓN DE PIEZAS INFORMATIVAS AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-173
2	Elaboró y distribuyó predio a predio, en el área de influencia del proyecto las invitaciones o convocatorias a reuniones y comités de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE APROBACIÓN DE PIEZAS AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-173 Y PLANILLA DE CONVOCATORIA
3	Elaboró y distribuyó las piezas de comunicación de información ciudadana o comunicados (notificacion de actas de vecindad) de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	N.A
4	Elaboró y distribuyo entregó las piezas de comunicación e información a la comunidad tres días antes de la contingencia relacionada con el corte de servicios públicos (No programados) de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
5	Elaboró y distribuyó volantes o afiches de plan de manejo de tráfico PMT de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
	Instaló el (los) Equipamiento(s) Publico(s) de Información para la fijacion de afiches informativos de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE FORMATO DE INSTALACION Y ACTUALIZACION DE PIEZAS INFORMATIVAS
	Realizo mantenimiento a (los) Equipamiento(s) Publico(s) de información y los actualizo cada vez que el proyecto lo requirió de acuerdo con los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y FORMATO DE ACTUALIZACION
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO			**100%**		
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO					
1	Instaló el Punto (PAC) de acuerdo con los tiempos, equipamiento y requerimientos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	VISITA DE VERIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA REGISTRO FOTOGRÁFICO
2	El punto (PAC) cuenta con correo electrónico, línea telefónica exclusiva con contestador automático y buzón de mensaje, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	VISITA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA
3	El punto de atención al Ciudadano (PAC) funciona en el horario establecido en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	SEGUIMIENTO A HORARIOS DE ATENCIÓN
4	Realizo los recorridos de atención al PUNTO MOVIL necesarios para la atención de PQR´S	100%	%	N.A	N.A
5	Realizo atención VIRTUAL a traves de los canales establecidos y necesarios para la atención de PQR´S	100%	%	N.A	N.A
6	Elaboró y entregó el consolidado de atención al ciudadano y facilitó los respectivos registros físicos a la Interventoría de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE REPORTES SEMANALES E INFORME MENSUAL

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

INFORME DE CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTION SOCIAL

CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 **PERIODO EVALUADO: DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ITEM	PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	CI 100%	CALIFICACIÓN MENSUAL	APLICA A NO APLICA N.A	OBSERVACIONES NO APLICA N.A
7	Dio respuesta a las solicitudes Ciudadanas de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	SOLICITUDES REMITIDAS AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA COMUNICADOS AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-197
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			**100%**		
PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD					
1	Durante la (s) reunión (es) de inicio de obra motivó e inscribió a las personas interesadas en participar en el comité	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE INICIO
2	Conformó y participo los líderes sociales y comunidad en los comités establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	PLANILLA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
3	El Comité se reunió el número de veces establecidas, cumpliendo con los requisitos relacionados en el Capítulo Social con el fin de hacer seguimiento a la obra y divulgar información sobre el proyecto.	100%	%	N.A	N.A
4	Entregó a la interventoría los temas la metodología y el cronograma de actividades del programa de sostenibilidad de acuerdo con los tiempos y requisitos establecido en los documentos y en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD			**100%**		
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA					
1	El profesional del área social realizó el acompañamiento al área técnica para la realización de las actividades establecidas en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	N.A
2	Levantó las actas de vecindad de inicio y finalizacion en el área de influencia del proyecto y predios adyacentes de acuerdo con los tiempos cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE FORMATO DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
3	Para el levantamiento de las actas de vecindad de inicio elaboró y distribuyó piezas de comunicación de información a la comunidad de acuerdo a los tiempos, cantidades y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	N.A
4	Entregó las actas de vecindad a la Interventoría para su revisión y firmas de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	ENTREGO DOCUMENTOS FISICOS Y MAGNETICOS LOS CUALES FUERON REVISADO A TRAVES DE COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-197
5	Entregó copias de las actas de vecindad a la Comunidad de acuerdo a los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
6	El profesional del área social realizó el acompañamiento al área técnica para la elaboración de las actas de rampa de acceso vehicular de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

INFORME DE CUMPLIMIENTO PLAN DE GESTION SOCIAL

CONTRATO DE OBRA No. 415 DE 2019 **PERIODO EVALUADO:** **DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ITEM	PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	CI 100%	CALIFICACIÓN MENSUAL	APLICA A	OBSERVACIONES
				NO APLICA N.A	NO APLICA N.A
7	Elaboró las actas de compromiso de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
8	El profesional social realizó el acompañamiento durante los registros fílmicos y fotográficos del estado inicial de las vías localizadas en el área de influencia del proyecto, las fachadas de los predios y espacio público de acuerdo con los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE ACTA DE INSPECCIÓN PRELIMINAR Y REGISTRO FILMICO
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA			**100%**		
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA					
1	Realizó la inscripcion a la empresa de Desarrollo Ecomico solicitando el personal certificado de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Gestion Scocial.	100%	100%	APLICA	N.A
2	Divulgó los mecanismos de contratación y las vacantes disponibles para el personal de mano de obra no calificada que residan en la(s) Localidad (es) de acuerdo a los tiempos y requisitos establecidos en el Plan de Gestión social.	100%	100%	APLICA	A TRAVES DE REUNIONES DE INICIO
3	Cumplió con un porcentaje de contratación de personal de mano de obra no calificada local y población en condición de vulnerabilidad para la obra establecido en el Plan de Gestión social.	100%	%	N.A	N.A
% DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA			**100%**		
% DE CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PERIODO			**100%**		

En constancia de lo anterior firma:

LILIANA CELIS RUIZ
PROFESIONAL SOCIAL
ARQUITECTURA URBANA LTDA

ANEXO No.5.2 ACTA DE REUNION MESA DE TRABAJO SOCIAL

REUNIÓN No	ACTA DE REUNIÓN MESA DE TRABAJO SOCIAL No tres (3)
TEMA	SEGUIMIENTO PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTION SOCIAL
LUGAR	Carrera 110 No 143-74 piso 2 –Oficina de punto de atención al ciudadano del contratista
ASISTENTES	**Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA** Residente Social. LILIANA CELY RUIZ interventoriasocial.aurbana@gmail.com **Contratista CONSORCIO PARQUES P99** Residente social de obra. ANGELA ROCIO PIÑEROS residentesocial@promotorapuga.com **Dos (2) Asistentes**

TEMA	SEGUIMIENTO PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTION SOCIAL
LUGAR	Carrera 110 No 143-74 piso 2
HORA DE INICIO	10:30 A.M.
HORA TERMINACIÓN	11:30 A.M.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El 12 de diciembre de 2020, siendo las 10:30 a.m. se da inicio a la tercera mesa de trabajo para realizar seguimiento a las actividades de gestión social estipuladas en los programas de gestión social.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN

El 12 de diciembre de 2020, se realizó la última reunión de socialización de inicio de los parques de la primera fase, relacionados a continuación y se solicita al contratista llegar las actas de reunión de acuerdo a las observaciones realizadas por esta interventoría.

- Dentro de esas reuniones de socialización se conformaron los comités de participación a los cuales se deberán desarrollar actividades de acuerdo al programa de sostenibilidad. Para ello se sugiere al contratista definir la intervención de alto o bajo impacto, según el tiempo de duración de la obra y así programar las actividades para cada programa.

PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

- De acuerdo a la clasificación de obras de alto y bajo impacto en el programa de divulgación se hace modificación al número de volantes que se requieren para la entrega de información y convocatoria, de la siguiente manera.

Alto impacto: área de influencia directa e indirecta desde mínimo 100 volantes informativos
Bajo impacto: área de influencia directa mínimo 70 volantes informativos

- Se revisó el formato de soporte de seguimiento a la fijación de volantes informativos se aclaró que debe especificar fecha y actualización de la

actividad realizada con registro fotográfico. Adicional se debe sistematizar en el informe la información informando lugar y contacto de autorización.

PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

- Se solicita al contratista la elaboración y programación de actividades de participación ciudadana, metodología pedagógica y elaboración de plegables.
- Tener en cuenta las fechas de ejecución de los parques para la programación de actividades de sostenibilidad y elaboración de manuales de mantenimiento.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Se solicita al contratista dar trámite de atención y cierre a las consultas ciudadanas en los tiempos establecidos, adicional a ello se deben remitir solicitudes de la comunidad de acuerdo a lo expresado en reuniones de inicio en comité integral para trámite ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

PROGRAMA DE CAPACITACION Y VINCULACION DE PERSONAL

- Se solcito mano de mano de obra no calificada a través de las reuniones de socialización de inicio, para este periodo se requiere la capacitación del personal vinculado el cual debe reportarse en informe de gestión social.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL AREA TECNICA

El contratista manifiesta que se encuentra trabajando en la sistematización de la información de levantamiento de actas de vecindad de los quince (15) parques socializados por lo que se solicita el envió de los documentos físicos y magnéticos para revisión, verificación y aprobación por parte de esta INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Se solicita al contratista enviar a la interventoría el documento de caracterización antes de finalizar el mes de diciembre de 2020

Siendo las 11:30 a.m. se finaliza la reunión de seguimiento a las actividades sociales dejando los siguientes compromisos.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Remitir a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA actas de reunión de inicio de acuerdo a las observaciones realizadas por la interventoría	Contrato CONSORCIO PARQUES P99	16/12/2020
2	Elaboración de metodología y plegable de sostenibilidad y programación de acuerdo al tiempo de ejecución del parque	Contrato CONSORCIO PARQUES P99	DE ACUERDO AL TIEMPO DE EJCUCION DELPARQUE
3	Programación de capacitación de personal vinculado	Contrato CONSORCIO PARQUES P99	22/12/2020
4	Sistematización y envió de información de actas de vecindad	Contrato CONSORCIO PARQUES P99	21/12/2020

Nota: Ag Elaborada por: LILIANA CELIS RUIZ Profesional Social de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

REUNIÓN No	ACTA DE REUNIÓN MESA DE TRABAJO SOCIAL No cuatro (4)
TEMA	SEGUIMIENTO PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTION SOCIAL
LUGAR	Videoconferencia Microsoft Teams
ASISTENTES	**Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA** Residente Social. LILIANA CELIS RUIZ interventoriasocial.aurbana@gmail.com **Contratista CONSORCIO PARQUES P99** Residente social de obra. ANGELA ROCIO PIÑEROS residentesocial@promotorapuga.com **Dos (2) Asistentes**

TEMA	SEGUIMIENTO PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTION SOCIAL
LUGAR	Videoconferencia Microsoft Teams
HORA DE INICIO	7:00 A.M.
HORA TERMINACIÓN	8:00 A.M.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día 19 de diciembre de 2020, siendo las 7:00 a.m. se da inicio a la cuarta mesa de trabajo del componente social con el fin de dar procedimiento a los requerimientos de la comunidad a través de las reuniones de socialización del proyecto, los cuales; serán remitidos a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para su respectivo tramite y aval.

PARQUE II-092 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL

El día 20 de noviembre de 2020, se llevó a cabo reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó entrega de juego de madera e instalación de módulos Boisalidables. La interventoría manifiesta que estos módulos se encuentran en condiciones de alto deterioro por lo cual debe ser enviado a disposición final con los gestores autorizados por el proyecto.

PARQUE II-032 URBANIZACION REFUIGIO DE SUBA

El día 26 de noviembre de 2020, se llevó a cabo reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó el cambio de uso del parque de juego infantil a biosaludable. Esta solicitud fue remitida a la Entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, el 28 de noviembre de 2020 a través de comunicadoAU-INTERV-FDLS-420-2019-OF-138 y tratado en comité integral de obra el 3 de diciembre de 2020.

PARQUE II-243 URBANIZACION TIBABUYES UNIVERSAL

- El día 4 de diciembre de 2020, se llevó a cabo reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó se instale modulo juego

infantil en madera el cual por deterioro ya no está, sin embargo debido a la ubicación de residuos de manera argumentan su existencia.

PARQUE II-076 URBANIZACION AURES II

El día 9 de diciembre de 2020, se llevó a cabo reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó que no se retire ni remplace el módulo de juegos infantiles, y que los módulos de gimnasio al aire libre que iban a ser instalados en la zona infantil se instalen en el sendero junto a la cancha de baloncesto.

PARQUE II-651 URBANIZACION AGUINALDO

El día 11 de diciembre de 2020, se llevó a cabo reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó que se coloquen "*bolardos*" o un mecanismo de protección o cerramiento con el fin de evitar que los usuarios de la comunidad que utilizan las motos como medio de transporte atraviesen el parque infantil generando inseguridad.

PARQUE II-768 COMPARTIR

El día 12 de diciembre de 2020, reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó se coloque la malla contra impacto a la cancha de baloncesto que se encuentra ubicada frente a la iglesia del sector y la instalación de biosaludables en el parque.

PARQUE II-246 y II-340 URBANIZACION LA SABANA DE TIBABUYES

El día 5 de diciembre de 2020, se llevó a cabo reunión de socialización de inicio del proyecto donde la comunidad solicitó la rehabilitación y construcción de las canchas de baloncesto dando repuesta y definición a los problemas de alcantarillado.

En la mesa de trabajo se elabora una presentación como herramienta para socializar los requerimientos de la comunidad en el próximo comité integral y dar paso a la programación de reuniones de participación ciudadana donde se darán respuestas a dichos requerimientos.

Siendo las 8:00 a.m. se finaliza la reunión de seguimiento a las actividades sociales dejando los siguientes compromisos.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Presentar y socializar los requerimientos a la INTERVENRIA y al FDLS como tramite y atención	Contrato CONSORCIO PARQUES P99	PROXIMO COMITÉ INTEGRAL DE OBRA
2	Programar reuniones de participación ciudadana dar respuesta a los requerimientos	Contrato CONSORCIO PARQUES P99	Del 28 al 5 de enero 2021

Elaborada por: LILIANA CELIS RUIZ Profesional Social de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.